



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA ERASMO LTDA
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO: 20001-40-03-001-2019-00174-01.-
FECHA: DOS (02) DE JULIO DOS MIL VEINTUNO (2021).

Admitase el recurso de APELACION EN EL EFECTO suspensivo, interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, Cesar.

Dese aplicación a lo consagrado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-40-03-001-2019-00174-01
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.046 Hoy 06 DE JULIO 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria